

ACUERDO 22-51/2008

Dada cuenta con el escrito signado por los Secretarios Técnicos de los integrantes de este Órgano Colegiado, mediante el cual emiten opinión en conjunto con la Licenciada Elsa Bibiana Peralta Hernández, Contralora General del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de su oficio número CTSJDF/1315/2008 relativo a la propuesta para establecer un Acuerdo que regule los horarios para la recepción de documentación, en las áreas de apoyo judicial y administrativas del propio Tribunal y del Consejo; una vez que se expresaron al respecto los comentarios de los señores Consejeros, y de conformidad con lo que estatuyen los artículos 195 y 199 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, **por unanimidad, el Pleno del Consejo acordó:**-- Tomar conocimiento del contenido del escrito de cuenta, analizado el planteamiento formulado en el mismo, este Órgano Colegiado determina autorizar que el horario de recepción de documentación en todas y cada una de las áreas de apoyo judicial y administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, incluyendo a las Ponencias, a la Secretaría General, a la Comisión de Disciplina Judicial y a la Comisión de Administración y Presupuesto, todas del propio Consejo, a partir del día uno de septiembre de dos mil ocho, será de las 9:00 a.m. (nueve horas) a la 18:00 p.m. (dieciocho horas), de lunes a viernes.-----

Atento a lo anterior, se instruye a la Secretaria General de este Órgano Colegiado para que emita la circular correspondiente haciendo del conocimiento de los funcionarios judiciales y administrativos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del propio Consejo, así como a todos los servidores públicos de las mismas instituciones, la citada disposición; asimismo, hágase la publicación correspondiente de esta determinación en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por tres veces consecutivas. Comuníquese y cúmplase.-----